



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA
PLAZA DE JEFE DE UNIDAD PARA PERSONAL LABORAL FIJO
FUERA DE CONVENIO**

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

Primero: Lista provisional de aspirantes admitidos

Sin perjuicio de las solicitudes de participación que cumplan con los requisitos exigidos y hayan sido cursadas según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal acuerda por unanimidad aprobar y publicar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos, sin existir exclusiones:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:
ALARCÓN VALENZUELA, ÁNGEL ABELARDO	45293560 M
BELTRÁN BARANDA, DANIEL	11849006 G
CANTERO PÉREZ, ALEJANDRO SILVERIO	45309728 G
CARRASCO TRUZMAN, DÉBORA	45302604 X
DELGADO DIESTRO, ALVARO	25146154 R
GONZÁLEZ DE DIEGO, IÑIGO	30602324 L
VALERO RAMOS, ANTONIO	43714526 J

Plazo de subsanación de defectos, omisiones y reclamaciones

De conformidad con la Base VI, que rige el presente proceso selectivo; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente lista provisional, para poder subsanar documentalmente el defecto que haya motivado su omisión de la lista o para poder efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

La subsanación de defectos, junto a la documentación acreditativa que se estime oportuna, deberá presentarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

Segundo: Nota recordatoria del Tribunal

Sin prejuzgar la documentación que pueda presentarse cuando se inicie la Fase de Evaluación de Méritos, el Tribunal recuerda a los candidatos que deberán acreditar como mérito indispensable un mínimo de 5 años de experiencia profesional en la titulación requerida y obtener un mínimo de 2,6 puntos tal y como se especifica en la Base VIII: Fase de Evaluación de Méritos.

El candidato que no acredite los cinco años de experiencia profesional y obtenga una puntuación inferior a 2,6 puntos no podrá superar la Fase de Evaluación de Méritos, debido al carácter eliminatorio de dichos requisitos y, por tanto, no podrá superar el proceso selectivo.

En Melilla, a 04 de junio de 2018
POR EL TRIBUNAL
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 5 de junio de 2018, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EI SECRETARIO GENERAL,